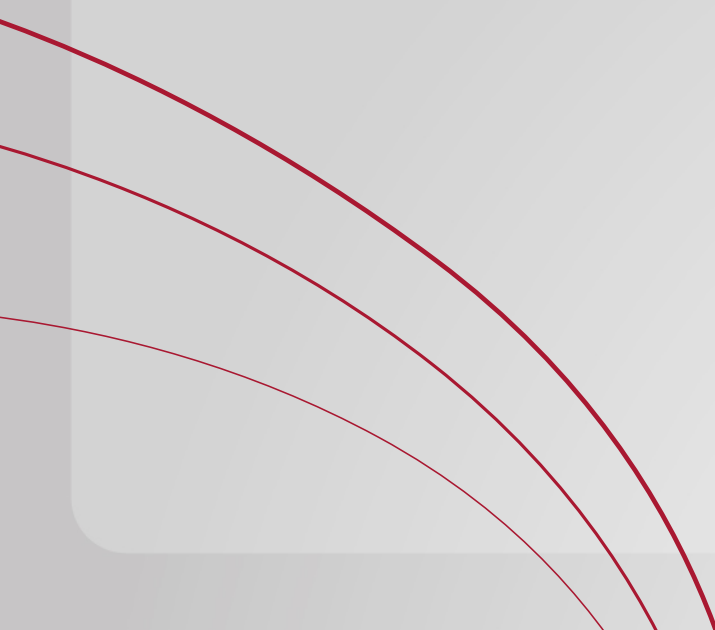




INFORME  
DE **GOBIERNO CORPORATIVO 2025**  
AL 31/12/2025

Un año conectando  
e impulsando el  
**crecimiento sostenible**



# ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>ESTRUCTURA DE PROPIEDAD.....</b>	<b>5</b>
1.1.	Capital social autorizado.	
1.2.	Clases de acciones.	
1.3.	Acuerdos de las Asambleas Generales celebradas en el ejercicio.	
1.3.1.	Asamblea General Ordinaria del 18 de marzo del 2025, Acta N° 67.	
1.3.2.	Asamblea General Ordinaria del 29 de diciembre del 2025, Acta N° 68.	
1.3.3.	Asamblea General Ordinaria del 29 de diciembre del 2025, Acta N° 69.	
1.4.	La política y régimen de compensaciones de los directores y plana ejecutiva.	
<b>2.</b>	<b>ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL .....</b>	<b>6</b>
2.1.	Integración de los Órganos de Administración.	
2.1.2.	Plana Ejecutiva	
2.1.3.	Procedimiento de selección y perfil de la Plana Ejecutiva.	
2.2.	Breve Reseña de los principales comités existentes.	
2.2.1.	Comité de Auditoría.	
2.2.2.	Comité de Activos y Pasivos.	
2.2.3.	Comité de Cumplimiento.	
2.2.4.	Comité de Gestión de Riesgos.	
2.2.5.	Comité de Tecnología, Servicios Digitales y Seguridad	
2.2.6.	Comité de Ética e Integridad	
2.3.	Nombre de Síndicos y Personal Superior: Ver apartado 2.1 del presente informe.	
2.4.	Ceses que se hayan producido durante el periodo en los órganos de administración y control.	
<b>3.</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO.....</b>	<b>15</b>
3.1.	Políticas, Procedimientos y Mecanismos de Gestión para identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos.	
3.2.	Metodologías y Sistema de Cuantificación de Riesgos.	
3.2.1.	Riesgo Crediticio.	
3.2.2.	Riesgo de Mercado.	
3.2.3.	Riesgo de Liquidez.	
3.2.4.	Riesgo Operacional y tecnológico.	
3.2.5.	Riesgo de Reputación.	
3.2.6.	Riesgo Ambiental y Social Crediticio.	
3.2.7.	Riesgo de Tecnologías de Información (TI).	
3.2.8.	Riesgo de Seguridad de Información (TI)	
3.2.9.	Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva	
3.2.10.	Riesgo Estratégico.	
3.2.11.	Riesgo Cumplimiento Normativo.	
<b>4.</b>	<b>AUDITORÍA EXTERNA.....</b>	<b>23</b>
<b>5.</b>	<b>NORMATIVA EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO.....</b>	<b>23</b>
<b>6.</b>	<b>OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS.....</b>	<b>23</b>

En cumplimiento de la Resolución N° 16, Acta 04 del 20/01/2022, que establece los Estándares Mínimos para un Buen Gobierno Corporativo, la Resolución N° 110 del 29/12/2022, Guía Específica de Aplicación, la Resolución N° 16 del 21/03/2023, Guía General de Aplicación y su Anexo “Guía General de Aplicación, se presenta el siguiente informe sobre el Gobierno Corporativo del Banco Atlas S.A. referentes al ejercicio 2025.

## 1. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

**1.1. Capital social autorizado:** Gs. 1.200.000.000.000. (GUARANÍES UN BILLÓN, DOSCIENTOS MIL MILLONES)

**Capital integrado:** Gs.696.666.670.000. (GUARANÍES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL)

### 1.2. Clases de acciones:

El capital social de “**BANCO ATLAS SOCIEDAD ANÓNIMA**” está representado por la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTAS MIL (1.200.000) Acciones Ordinarias Nominativas con derecho a un voto cada una, de un valor nominal de GUARANÍES UN MILLÓN (Gs. 1.000.000) cada una, y distribuidas en tres series. Cada Serie está compuesta de la cantidad de CUATROCIENTAS MIL (400.000) Acciones. Las Series están identificadas con números romanos del I, II y III. Las acciones están numeradas en números arábigos del 01 en adelante. Un título puede representar a más de una acción.

### 1.3. Acuerdos de las Asambleas Generales celebradas en el ejercicio:

Con la representación del **100 %** del capital social, en las Asambleas Generales Ordinarias se trataron los siguientes puntos:

#### 1.3.1. Asamblea General Ordinaria del 18 de marzo del 2025, Acta N° 67.

1. Designación de un secretario de Asamblea.
2. Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, el Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, los Dictámenes del Síndico y los Auditores Independientes correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2024.
3. Destino de los Resultados del ejercicio 2024 y anteriores.
4. Designación de los miembros del Directorio para el periodo 2025 y distribución de cargos dentro del mismo.
5. Fijación de la remuneración de los integrantes del Directorio.
6. Elección del Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 2025.
7. Fijación de la remuneración del Síndico Titular.
8. Elección de dos accionistas que suscriban el acta juntamente con el Presidente y el Secretario.

\*Votación: 100% de los presentes.

#### 1.3.2. Asamblea General Ordinaria del 29 de diciembre del 2025, Acta N° 68.

1. Designación de Presidente y secretario de Asamblea.
2. Consideración del desistimiento del proceso de fusión por consolidación entre Banco Atlas S.A y Banco Familiar S.A.E.C.A y aprobación del Distracto al Acuerdo Marco de Fusión y Modificaciones, y dejar sin efecto el compromiso de fusión.
3. Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

\*Votación: 100% de los presentes

#### 1.3.3. Asamblea General Ordinaria del 29 de diciembre del 2025, Acta N° 69.

1. Designación de un Secretario de Asamblea.
2. Distribución de Utilidades.
3. Elección de dos accionistas que suscriban el acta juntamente con el Presidente y el Secretario.

\*Votación: 100% de los presentes.

#### **1.4. La política y régimen de compensaciones de los directores y plana ejecutiva es la siguiente:**

La Asamblea General Ordinaria define anualmente el régimen de honorarios del directorio y de los síndicos, como así también su designación o cese. En los últimos ejercicios y debido a cambios continuos que ocurren en el mercado y a la periodicidad de las reuniones de la asamblea ordinaria, la fijación de las remuneraciones de los directores ejecutivos es delegada en un colegiado formado por el Presidente y los dos Vicepresidentes.

En cuanto a la plana ejecutiva, las remuneraciones son fijadas por la Gerencia General, siguiendo la misma metodología expuesta en el párrafo anterior. La revisión salarial se realiza una vez al año.

Tanto los miembros del Directorio como todos funcionarios del banco poseen dos premios anuales especiales por la gestión realizada. Los montos son establecidos en el presupuesto general del ejercicio y los criterios de aplicación están definidos en una Política Institucional al respecto. Las erogaciones en estos conceptos son contabilizadas como gastos del ejercicio corriente. La Asamblea General Ordinaria establece un tope máximo en relación con las utilidades del ejercicio.

## **2. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACION Y DE CONTROL**

### **2.1. Integración de los Órganos de Administración**

<b>PLANA DIRECTIVA 2022</b>	<b>CARGO</b>	<b>ÚLTIMO NOMBRAMIENTO</b>
MIGUEL ANGEL ZALDIVAR SILVERA	PRESIDENTE	18/03/2025
SANTIAGO LLANO CAVINA	VICEPRESIDENTE PRIMERO	18/03/2025
JORGE MENDELZON LIBSTER	VICEPRESIDENTE SEGUNDO	18/03/2025
JUAN CARLOS MARIA MARTIN COLMAN	DIRECTOR TITULAR	18/03/2025
JORGE ENRIQUE VERA TRINIDAD	DIRECTOR TITULAR	18/03/2025
EDUARDO MONTEIRO GOMES	DIRECTOR TITULAR	18/03/2025
MARIA E.GONZALEZ DE RODRIGUEZ	DIRECTOR TITULAR	18/03/2025

Los directores cumplen con los requisitos de integridad, competencia y experiencia en el rubro, los cuales son seleccionados por la Asamblea General de Accionistas. No pueden ocupar estos cargos personas que sean incompatibles según el Art. 36 de la Ley 861/96, a la resolución N° 16, Acta 04 del 20/01/2022, que establece los Estándares Mínimos para un Buen Gobierno Corporativo y demás normativas vigentes.

Los directores tienen la responsabilidad de supervisar y evaluar la estrategia corporativa, conferir poderes necesarios para el desempeño de funciones, aprobar presupuestos y planes de negocios, supervisar gastos e inversiones, garantizar la integridad de los sistemas contables y financieros, asegurar el cumplimiento de la ley y supervisar y ajustar las prácticas de gobierno corporativo de la entidad.

## Composición de la Plana Ejecutiva.

2.1.2. PLANA EJECUTIVA	CARGO	FECHA NOMBRAMIENTO	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
HERNANDO LESME ROMERO	GERENTE GENERAL	03/01/2022	Máxima autoridad dentro de la estructura jerárquica, responsable de dirigir la gestión de la Entidad, enfocándola hacia el cumplimiento de los objetivos generales y resultados definidos. Planifica el crecimiento y desarrollo de la entidad a largo plazo de acuerdo con las Políticas definidas por el Directorio.
EDUARDO AÑAZCO BARUDI	GERENTE COMERCIAL EMPRESAS	17/01/2023	Responsable de planificar, organizar, dirigir, controlar o supervisar el cumplimiento de las metas comerciales referente a las bancas PYMES y Empresa en volúmenes y rentabilidad de negocios, de la composición y tamaño de la cartera. Participar en la definición de políticas y estrategias comerciales.
ARIADNA YASMÍN MARÍA LOMBARDO FISCHER	GERENTE COMERCIAL PERSONAS	17/01/2023	Responsable de planificar, organizar, dirigir, controlar o supervisar el cumplimiento de las metas comerciales referente a las bancas Minorista y Persona en volúmenes y rentabilidad de negocios, de la composición y tamaño de la cartera. Participar en la definición de políticas y estrategias comerciales.
DIEGO ENRIQUE FLEITAS VILLAMAYOR	GERENTE DE TECNOLOGIA	15/02/2023	Responsable de la evaluación, implementación y monitoreo de las nuevas tecnologías informáticas a fin de garantizar la correcta operación del equipamiento y ejecución de los procesos de la Entidad.



VICTOR MANUEL SOSA MARTINEZ	GERENTE DE OPERACIONES	17/01/2023	Responsable del procesamiento de todas las operaciones de la Entidad. Brinda soporte a las áreas de negocio y funcionales, colaborando con el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
MIRTHA ESTELA GILL GALVAN	GERENTE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	12/01/2004	Responsable de la planificación y coordinación de sistemas y programas de dirección de recursos humanos, Participa en la definición de políticas de administración de recursos humanos y supervisa su cumplimiento.
DAVID PACHIONI FARACCO	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	09/11/2021	Responsable de verificar la aplicación de las políticas y procedimientos implementados por la Entidad a fin de detectar operaciones sospechosas de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo.
JORGE ANTONIO ORTEGA BENITEZ	GERENTE DE AUDITORIA INTERNA	20/04/2021	Responsable de la elaboración y ejecución de los programas de auditoría interna de la entidad.
FELIPE MARTIN BRUN	GERENTE DE SERVICIOS DIGITALES	11/05/2021	Responsable de la evaluación, implementación y monitoreo de los servicios digitales a fin de garantizar la correcta operación del equipamiento y ejecución de los procesos digitales de la Entidad
MARIA VERONICA FARIÑA MARTINEZ	GERENTE DE BANCA EMPRESAS	31/01/2022	Responsable del desarrollo, evolución y rentabilidad de la cartera de la Banca de Empresas.

SONIA RIOS DE CORONEL	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD	17/01/2023	Responsable por la recopilación, análisis y registro contable de las operaciones de la entidad de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos. Vela por el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias.
-----------------------	--	------------	---

**2.1.3. Procedimiento de selección y perfil de la Plana Ejecutiva:** El proceso de selección de los miembros de la Plana Ejecutiva se lleva a cabo en forma conjunta entre la Gerencia General y la Gerencia de Desarrollo Organizacional, conforme al perfil establecido en el Manual de Funciones de la Plana Ejecutiva, que considera principalmente la formación académica, experiencia, habilidades personales, conocimientos técnicos y otras competencias.

## 2.2. Breve Reseña de los principales comités existentes:

### Comité de Auditoría


**Propósito y alcance:** El propósito del Comité de Auditoría es asegurar que la organización implementa, mantiene y supervisa una estructura robusta de gestión de procesos, con los controles y seguridad en concordancia con las normativas internas y de entes reguladores y fiscales que corresponden.

**Miembros:** Los miembros permanentes del Comité de Auditoría de Banco Atlas S.A. serán, por lo menos dos directivos, y el Gerente de Auditoría Interna. La función de Presidente del Comité de Auditoría, es realizada por uno de los Directores con escasa o ninguna función ejecutiva en el Banco. En su ausencia, será reemplazado por otro Directivo miembro del Comité de Auditoría. El nombramiento y remoción de cualquier miembro del Comité de Auditoría de Banco Atlas S.A., debe ser ratificado por el Directorio del banco, y comunicado al B.C.P., de acuerdo con las normativas vigentes del ente regulador.

El Comité de Auditoría podrá invitar a otros ejecutivos o funcionarios a asistir a las reuniones, si considera que es deseable y/o necesario para el tratamiento de temas específicos.

### Composición:

- Director Titular (2 miembros)
- Gerente General
- Gerente de Auditoría
- Auditor Informático



**Reuniones y quorum:** El Comité de Auditoría de Banco Atlas S.A. se reunirá normalmente una vez al mes, sin embargo, cualquiera de sus miembros permanentes podrá llamar a reuniones extraordinarias cuando así se requiera.

El quórum mínimo para llevar a cabo el Comité será de 3 (tres) miembros, dos de los cuales deben ser Directores, y el tercero, el Gerente de Auditoría Interna o los reemplazantes designados por cada uno de ellos en su caso.

El comité proveerá minutas de todas las reuniones, con los puntos de acción levantados en cada sesión y los seguimientos correspondientes hasta la implementación total de los puntos levantados.

**Roles y responsabilidades:**

Asegurar que el banco cuente con la estructura y los controles necesarios para cumplir con todos los requerimientos propios y de las entidades fiscales y reguladoras.


- Supervisar el cumplimiento del Programa de Trabajo Anual de la Unidad de Auditoría Interna y de las demás tareas propias de esta Unidad.
- Detectar posibles deficiencias en el sistema de control interno implementado en la Entidad.
- Impartir instrucciones a la Unidad de Auditoría Interna para desarrollar acciones de emergencia.
- Disponer, solicitar o autorizar revisiones extraordinarias.
- Proponer la designación y contratación de auditores externos.
- Servir de enlace entre el Directorio y los auditores externos, manteniéndose informado de los avances de estos y en particular participando en la reunión final con dichos auditores.
- Conocer los informes de la Unidad de Auditoría Interna antes de la respectiva sesión del Directorio, a fin de tomar parte activa en el debate dentro de dicho organismo.
- Evaluar la cuantía y calidad de los recursos humanos y materiales asignados a la Unidad de Auditoría Interna.
- Evaluar que los recursos de la Unidad de Auditoría Interna se encuentren técnicamente calificados y tengan las habilidades, así como los conocimientos necesarios para ejecutar sus funciones de manera eficaz, eficiente e independiente.
- Recomendar la puesta en práctica de adecuadas actividades de control dentro de las unidades de negocios y en los procesos de soporte.
- Efectuar seguimiento de las acciones correctivas recomendadas por las diferentes auditorías y por los entes reguladores y fiscales
- Y, otras responsabilidades que le encomiende el Directorio de la Entidad.

**Comité de Activos y Pasivos**

**Propósito y alcance:** El principal objetivo de la función de las Unidades tomadoras y de control y seguimiento de riesgos financieros es la gestión del balance del banco y las exposiciones sujetas a estos riesgos, previniendo que el banco asuma posiciones que excedan la tolerancia a riesgos definida por la Alta Dirección.

**Composición:**

- Director Titular (3 miembros)
- Gerente General
- Gerente Financiero
- Coordinador de Planificación y Control



**Reuniones y quorum:** La frecuencia de las reuniones será definida por el Directorio al momento de designación de los miembros del Comité, y documentada en Acta.

El Presidente del comité podrá convocar reuniones en forma extraordinaria o incrementar al frecuencia del comité, según considere necesario de acuerdo al tamaño, la complejidad o la estabilidad del balance del banco y las condiciones de mercado. A fin de que las decisiones sean legítimas se deberá constituir un quórum mínimo, para lo cual deberán estar presentes, el Presidente del comité, el Gerente Financiero y el Gerente General.

El ALCO puede tomar decisiones legítimas por mayoría de  $\frac{3}{4}$  de los votos de los miembros presentes en la reunión.

**Las principales responsabilidades del ALCO son las siguientes:**

- Controlar proactivamente el negocio de acuerdo con las estrategias y objetivos del banco, con foco en el balance.
- Asegurar que los riesgos permanezcan dentro del apetito de riesgos fijado.
- Monitorear y coordinar temas regulatorios relacionados a la asignación de capital y la gestión de la liquidez.
- Monitorear y coordinar la fijación de precios de transferencia de acuerdo con los lineamientos previstos para el efecto.
- Alinear el proceso de gestión de Activos y Pasivos con el proceso de presupuesto anual y a las Unidades de Negocios involucradas a fin de asegurar su consistencia.
- Actúe como el árbitro en el debate entre líneas de negocios.

**Riesgos Financieros:** La responsabilidad del ALCO para la administración y monitoreo de los riesgos financieros se encuadra dentro del marco definido en las “Políticas de gestión de riesgos de mercado y liquidez”.

**Comité de Cumplimiento**

**Propósito y alcance:** Establecer, implementar y verificar el cumplimiento de las políticas internas y los procedimientos de prevención de LA/FT; y, reportar a la SEPRELAD las operaciones sospechosas de LA/FT, de acuerdo con las políticas, principios y procedimientos que rigen el Sistema de Administración de Riesgos de LA/FT.

**Miembros:** El Comité de Cumplimiento está integrado por dos Directores como mínimo, el Gerente General, el Oficial de Cumplimiento o sus representantes. La función de presidente del Comité de Cumplimiento es realizada por uno de los Directores. El Directorio deberá ratificar con frecuencia anual la conformación del Comité.

El Comité de Cumplimiento del Banco Atlas S.A., podrá invitar a otro/s ejecutivo/s, o funcionarios a asistir a las reuniones si considera que es deseable y/o necesario para el tratamiento de temas específicos.

**Composición:**

- Director Titular (3 miembros)
- Gerente General
- Oficial de Cumplimiento

**Reuniones y quórum:** Las convocatorias para las sesiones del Comité de Cumplimiento las realizará el Oficial de Cumplimiento, quien cumple el rol de Coordinador del Comité.

**Roles y responsabilidades:**

- Implementar, verificar y proponer al Directorio la aprobación de políticas, principios y procedimientos, de estricta observancia y de cumplimiento obligatorio, que deben regir el Sistema de Administración de Riesgos de LA/FT, para el Banco Atlas S.A. en todas sus unidades y dependencias.
- Informar al Directorio sobre la exposición a los riesgos de LA/FT de la entidad y de cada unidad de negocio cuando el mismo sea identificado.
- Proponer al Directorio el dictado de resoluciones de observancia obligatoria para todas sus dependencias.
- Tomar conocimiento sobre los nuevos productos, servicios, canales de distribución y zonas geográficas, que ofrezca el Banco, como también del segmento de clientes y los recursos tecnológicos a emplear, a fin de analizar el riesgo de LA/FT que pudieran representar, de manera a elaborar o actualizar políticas, principios y procedimientos en la materia.
- Nombrar a los Encargados de Cumplimiento de las unidades y dependencias del Banco.
- Aprobar los parámetros y reglas establecidas para el monitoreo de alertas.
- Aprobar la remisión de los Reportes de Operaciones Sospechosas a la SEPRELAD.
- Implementar procedimientos para la Inmovilización de Fondos o Activos Financieros, de conformidad a la legislación vigente.
- Aprobar, controlar y dar seguimiento al plan anual de trabajo en materia de Prevención de LA/FT.
- Aprobar el inicio o continuación de relaciones comerciales con clientes catalogados como de alto riesgo.
- Solicitar auditorías, respecto a las políticas, principios y procedimientos aprobados e implementados en materia de gestión de la Administración de Riesgos de LA/FT.
- Y, otras responsabilidades que le encomiende el Directorio de la Entidad.

**Comité de Riesgos**

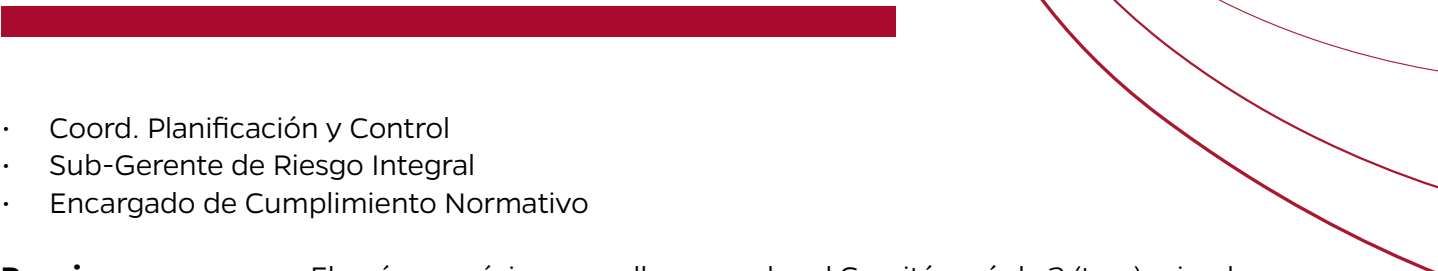
**Propósito y alcance:** Garantizar que la organización implementa, mantiene y supervisa una estructura robusta de gestión de riesgos en concordancia con los requerimientos internos y entes reguladores.

Proveer de forma específica pautas y directrices respecto a la gestión del Riesgo Operacional, Riesgo de Crédito, Riesgo de Mercado y Liquidez, Riesgo de Sostenibilidad, Ambiental y Social, Riesgo de TI, Riesgo de Seguridad, Riesgo Reputacional, Riesgo Estratégico, Cumplimiento Normativo y cualquier otro riesgo relacionado con la organización, y de forma general, apoyándose en otros comités de alto nivel para la gestión de los demás riesgos relevantes.

**Miembros:** Los miembros permanentes del Comité de Riesgos serán un Director Titular, en su calidad de Presidente del Comité y en su ausencia será reemplazado por otro Director Titular. El nombramiento y remoción de cualquier miembro del comité de riesgos debe ser ratificado por el Directorio de forma anual.

**Composición:**

- Director Titular (2 miembros)
- Gerente General
- Gerente de Riesgo Crediticio

- 
- Coord. Planificación y Control
  - Sub-Gerente de Riesgo Integral
  - Encargado de Cumplimiento Normativo

**Reuniones y quorum:** El quórum mínimo para llevar a cabo el Comité será de 3 (tres) miembros permanentes, dos de los cuales deben ser un Director Titular, el Gerente General, o sus reemplazantes designados por cada uno de ellos en su caso.

**Aprobaciones y delegaciones:**

El Directorio, a su discreción, podrá delegar la aprobación de algunos de estos temas a otros foros/Comités de alto nivel de Banco Atlas S.A.

- Límites específicos y/o niveles de apetito y tolerancia para ciertos riesgos
- La metodología y los procedimientos para identificar, medir, supervisar, limitar, controlar, reportar y dar a conocer toda clase de exposiciones a riesgos y sus modificaciones.
- Modelos, parámetros y escenarios que evalúen, midan y controlen todo tipo de riesgos.
- La metodología para identificar, evaluar, medir y controlar todo tipo de riesgos relacionados a nuevas operaciones, productos y servicios que el Banco ofrezca.
- Los manuales internos para el manejo de riesgos, en concordancia con los objetivos, metas y políticas aprobadas por el Directorio.

**Roles y responsabilidades:**

- Asegurar que la organización cuenta con la estructura y los controles necesarios para cumplir con todos los requerimientos propios y de los entes reguladores.
- Desarrollar una clara visión del perfil general y la tendencia de los riesgos de crédito, mercado y operacional dentro de la organización y de cualquier cambio potencial en la estrategia de negocios.
- Asesoramiento sobre la materialidad de los riesgos y su potencial impacto sobre la organización.
- Recomendar soluciones para mejorar el perfil de riesgos o mitigar riesgos específicos con un enfoque integral.
- Ratificar los cambios de las Políticas y orientaciones de acuerdo con las normas y regulaciones locales.
- Estar informados e informar de la máxima tolerancia aceptable a los riesgos de crédito, mercado, operacional y a cualquier otro riesgo relevante a que se exponga la organización.
- Consolidar los informes sobre riesgos para y desde otros Comités de alto nivel
- El comité debe supervisar el manejo y seguimiento de los riesgos revisar y aprobar los objetivos claves, las operaciones y los procedimientos de control, así como los niveles de tolerancia al riesgo requeridos en base a las condiciones del mercado.
- Revisar las políticas de Riesgos de la entidad de forma anual.
- Aprobar el ATC (Apetito, Tolerancia y Capacidad) de Riesgos de la Entidad.
- Evalúa y monitorea el nivel de capital y su suficiencia de acuerdo con las políticas y estrategias establecidas por el Directorio.
- Reportar y/o recomendar al Directorio:
  - Cualquier exceso material o falta de adherencia a algún límite de exposición, los niveles de tolerancia otorgados y cualquier acción correctiva implementada.
  - Las delegaciones de aprobación a otros Comités de alto nivel, y
  - Cualquier otro requerimiento del Directorio o del Gerente General.

## **Comité de Tecnología, Servicios Digitales y Seguridad**

**Propósito y alcance:** Es un equipo de trabajo designado por el Directorio del banco para marcar delimitaciones generales de las áreas de tecnologías y de Seguridad de la organización. Este equipo reporta al Directorio a través del representante del Comité.

**Miembros:** El Comité de Tecnología, Servicios Digitales y Seguridad será conformado, como mínimo, por un Director Titular, el Gerente General, el Gerente de Tecnología, el Gerente de Servicios Digitales y el Gerente de Seguridad.

### **Composición:**

- Director Titular (2 miembros)
- Gerente General
- Gerente de Tecnología
- Gerente de Servicios Digitales
- Gerente de Seguridad
- Subgerente de Automatización y Productividad

**Reuniones y Quorum:** Se reunirá periódicamente cada dos meses, sin embargo, cualquiera de sus miembros podrá llamar a reuniones extraordinarias cuando así se requiera. El quórum mínimo para llevar a cabo el Comité será de 3 (tres) miembros, dos de los cuales deben ser sin falta un Director Titular asignado con el rol de Presidente del Comité, y el Gerente General o los remplazantes designados por cada uno de ellos en su caso.

### **Roles y responsabilidades:**

- Definiciones macro en la conducción tecnológica y de seguridad de la organización.
- Evaluación y aprobación de Proyectos y sus presupuestos.
- Evaluación y aprobación de inversiones tecnológicas y de seguridad.
- Evaluación y aprobación de nuevas tendencias tecnológicas presentadas al comité.
- Evaluación de Riesgos tecnológicos y seguridad de la información
- Aprobación del Plan Estratégico y el Plan de adquisición de TI, Servicios Digitales y Seguridad.
- Evaluación anual de la estructura organizativa de las áreas y verificación de sus capacidades.
- Aprobación del organigrama del área de Tecnología, Servicios Digitales y Seguridad.
- Definición y delimitaciones de las prioridades de las áreas de Tecnología, Servicios Digitales y Seguridad.
- Evaluación de informes de gestión de Seguridad Lógica y Física.

## **Comité de Ética e Integridad**

**Propósito y alcance:** Impulsar la implementación de la Política de Integridad y del Código de Ética aprobados por el Banco.

**Miembros:** Los miembros del Comité de Ética e Integridad serán por lo menos dos directores titulares seleccionados por el Directorio y la Gerencia de Desarrollo Organizacional.

### **Composición:**

- Director Titular (2 miembros)
- Gerente de Desarrollo Organizacional

**Reuniones y quorum:** El quórum mínimo para llevar a cabo el Comité será de 3 (tres) miembros. En caso de ausencia de uno de los miembros del Directorio, este podrá ser reemplazado por otro integrante del Directorio del Banco.

### **Roles y responsabilidades:**

- Impulsar actividades, acciones o programas que fomenten la cultura de integridad y los valores éticos en todos los colaboradores, gerente y directores del Banco.
- Recibir las denuncias de personas que hayan observado o sido afectadas por conductas inapropiadas, de manera a asegurar el manejo confidencial y objetivo de estas.
- Disponer, solicitar o autorizar revisiones extraordinarias en casos de denuncias realizadas por colaboradores o cualquier persona relacionados a temas vinculados al Código de Ética o Política de Integridad del Banco.
- Elevar a consideración del Directorio temas relacionados a integridad y ética, que, por las implicancias regulatorias o reputacionales, podrían afectar a la imagen de la institución, incluidos los análisis de casos que sean elevados relacionados a clientes, proveedores, terceros intermediarios, regalos, donaciones, hospitalidades o patrocinios.

### **2.3. Nombre de Síndicos y Personal Superior:**

SÍNDICOS	CARGO	ÚLTIMO NOMBRAMIENTO
CESAR EDUARDO COLL RODRIGUEZ	SINDICO TITULAR	18/03/2025
CARLOS ARISTIDES SOSA ACOSTA	SINDICO SUPLENTE	18/03/2025

### **2.4. Ceses que se hayan producido durante el periodo en los órganos de administración y control:**

- Durante el periodo informado no se produjeron cambios en la composición de los órganos de administración y control de la entidad.

## **3. SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS**

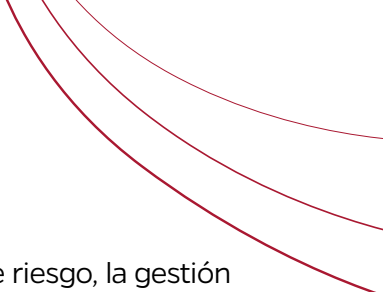

### **3.1. Políticas, Procedimientos y Mecanismos de Gestión para identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos**

El Banco Atlas S.A. conforme a las normativas establecidas por el Banco Central del Paraguay y las recomendaciones y mejores prácticas bancarias referidas por organismos internacionales ha establecido un sistema de gestión de riesgos, que incluye políticas debidamente respaldadas por procedimientos que contribuyen a optimizar la gestión de identificación, medición, control, mitigación y seguimiento de los riesgos proporcionales a su tamaño y complejidad de las operaciones.

Para la función de gestión del riesgo, la entidad cuenta con áreas suficientemente independiente de las unidades de negocio y dispone de acceso a todas las líneas de negocio que pueden provocar riesgos sustanciales para la entidad.

Cada área de Riesgos tiene la responsabilidad primordial de monitorear el desarrollo e implementación de la función de gestión del riesgo. Esto incluye el fortalecimiento continuo de las habilidades del personal y mejoras constantes en los sistemas de gestión del riesgo, sus políticas, procesos e informes según corresponda, con el fin de garantizar que las capacidades de gestión del riesgo del banco son suficientemente sólidas y eficaces para respaldar plenamente sus objetivos estratégicos y todas sus actividades con implicancia de riesgos.

Las áreas de Riesgos de manera conjunta con el Comité de Riesgos, Comité de Cumplimiento, Comité de Activos y Pasivos y el Directorio de la entidad participan activamente en el seguimiento



de los resultados frente a la asunción de riesgos y la observancia de los límites de riesgo, la gestión y participación en procesos clave de la toma de decisiones (planificación estratégica, planificación del capital, nuevos productos y servicios, otros).

Banco Atlas S.A. apoya su gestión de administración integral de riesgos con el modelo de las “Tres Líneas de defensa”, por medio del cual se logra una mejor comunicación en la gestión de riesgos mediante la definición de funciones, ayudando a asegurar el éxito en los procesos de gestión de riesgo

### **3.2. Metodologías y Sistema de Cuantificación de Riesgos**

La entidad clasifica sus riesgos por tipo, de manera a un mejor entendimiento de los mismos y sus implicancias, a continuación, se exponen los conceptos de aquellos definidos como significativos, así como las pautas, políticas y procedimientos implementados que contribuyen a optimizar la gestión:

#### **3.2.1. Riesgo Crediticio**

El riesgo crediticio surge de la posibilidad de que un prestatario o contraparte no cumpla con una obligación. El riesgo crediticio se determina por el grado de solvencia de un prestatario o contraparte. El término “contraparte” incluye a la otra parte que participa en una operación interbancaria y en operaciones de inversión, tanto contables como fuera del balance.

El nivel de tolerancia al riesgo crediticio es determinado en función a la capacidad de riesgos de la entidad en congruencia con la estrategia general y el plan de negocios definidos. El nivel de riesgos a asumir, así como el nivel de tolerancia al riesgo crediticio es propuesto por el Comité de Riesgos.


En el diseño de la estrategia de riesgo crediticio, el Directorio es responsable de la definición y monitoreo de los riesgos asumidos, delegando su administración, seguimiento y supervisión continua a cargo de Gerencia de Riesgos y del Comité de Riesgos.

Las políticas de riesgos y procedimientos de gestión del riesgo crediticio constituyen elementos claves para la creación de una cultura adecuada del riesgo crediticio, para este efecto BANCO ATLAS S.A. ha definido un proceso de crédito para cada segmento de cliente. Actualmente la entidad ha implementado procesos de crédito para: Banca Minorista, Banca de Personas y Privada, Banca Pymes y Banca Empresas.

La cartera de créditos constituye la fuente de los mayores ingresos para la entidad, por lo tanto, una correcta definición de los riesgos dispuestos a asumir, una prudente evaluación en el proceso de aceptación de dichos riesgos, un seguimiento estricto durante la vigencia de las operaciones y una relación profesional con los clientes, serán las pautas para seguir en todo momento en la definición de políticas y procedimientos para la gestión crediticia.

El proceso de crédito de **Banca Minorista** define el marco de gestión de riesgo para este segmento de cliente. Tiene por objetivo establecer las normas y procedimientos a seguir en la Administración de Riesgos Crediticios de la Banca Minorista, en sus aspectos más importantes, desde su otorgamiento hasta su recuperación final.

El proceso de crédito de **Banca de Personas y Privada** establece las normas y procedimientos a seguir en la administración de riesgos crediticios de la Banca de Personas de la entidad, esta banca es la encargada de gestionar los riesgos u operaciones de crédito destinados a la financiación de



bienes de consumo o pagos de servicios, financiación de adquisición, remodelación o refacción de vivienda, de personas que poseen un ingreso medio a alto y que por lo tanto demandan una atención personalizada.

El proceso de crédito de **Banca Pymes** establece las normas y procedimientos a seguir en la administración de riesgos crediticios de la Banca para pequeñas y mediana empresas. Este proceso define los criterios a efectos de una prudente evaluación en el proceso de aceptación de dichos riesgos y las pautas para un seguimiento estricto durante la vigencia de las operaciones.

El proceso de crédito de **Banca Empresas** establece las normas y procedimientos a seguir en la administración de riesgos crediticios de la referida banca, en sus aspectos más importantes, desde su otorgamiento hasta su recuperación final.

### **3.2.2. Riesgo de Mercado**

La entidad cuenta con una Política de Riesgo de Mercado y Liquidez que es revisada periódicamente por el Directorio de la Entidad. El Área de Riesgo Financiero es responsable del control diario y tempestivo con las herramientas y modelos de medición, acorde a la regulación y las mejores prácticas internacionales. La Gerencia Financiera es la responsable de su gestión diaria. El Comité de Activos y Pasivos realiza el seguimiento periódico de la gestión del Riesgo de Mercado.

BANCO ATLAS S.A. utiliza una variedad de modelos de gestión de riesgo de mercado acorde a las exigencias regulatorias, las necesidades del negocio y las mejores prácticas del mercado internacional. Cuenta con límites definidos para métricas de VaR y sensibilidad a tasas de interés, y realiza periódicamente análisis del impacto en escenarios de stress.

### **3.2.3. Riesgo de Liquidez**

La entidad cuenta con una Política de Riesgo de Mercado y Liquidez que es revisada periódicamente por el Directorio de la Entidad. El Área de Riesgo Financiero tiene delegada la responsabilidad del control diario y tempestivo del Riesgo de Liquidez, y la Gerencia Financiera es responsable de realizar la gestión diaria de la liquidez de la entidad, con soporte en las herramientas y los reportes de apoyo proporcionados por el área de riesgos financieros. El Comité de Activos y Pasivos realiza el seguimiento de la gestión del Riesgo de liquidez.

BANCO ATLAS S.A. emplea un conjunto de herramientas para la gestión de riesgo de liquidez. La institución cuenta con límites de liquidez definidos sobre el total de pasivos vista y otros ratios conforme a las mejores prácticas internacionales. Adicionalmente realiza el seguimiento de los niveles de Concentración de Depositantes, evolución de préstamos y depósitos por plazo, y pruebas de estrés. La entidad cuenta con un “Plan de Contingencia de Liquidez” que delinea un conjunto de acciones y objetivos fijados a fin de preparar y salvaguardar a la institución para enfrentar situaciones de crisis individual o sistémica.

### **3.2.4. Riesgo Operacional y Tecnológico**

La estrategia para la gestión del Riesgo Operacional está basada en los lineamientos establecidos en la Resolución N° 4, Acta 67 de fecha 27 de diciembre de 2012 dictada por el Banco Central del Paraguay (BCP).

El Riesgo Operacional es la posibilidad de sufrir pérdidas debido a la falta de adecuación o fallas de los procesos internos, personas, sistemas o eventos externos. Incluye el riesgo legal, pero



excluye el riesgo estratégico y reputacional.

En adopción de las buenas prácticas y estándares referidos en el marco normativo mencionado precedentemente, BANCO ATLAS S.A. ha diseñado el Manual de Riesgo Operacional que establece los mecanismos requeridos para la implementación de un Sistema de Autoevaluación del Riesgo Operacional que permite identificar, analizar, evaluar y establecer el tratamiento adecuado para mitigar sus niveles de exposición al riesgo.

A fin de optimizar la gestión de este tipo de riesgo, la entidad dispone como parte de su estructura organizativa una unidad responsable de la coordinación y seguimiento del Riesgo Operacional el cual se encuentra a cargo del Subgerente de Riesgo Integral y Analistas de Riesgo Operacional, ubicados en el área de Riesgo Integral.

Adicionalmente como parte de una estrategia de gestión efectiva, se asigna en cada unidad de negocio un “Encargado de Riesgo Operacional”, éstos son los responsables de fomentar la gestión del riesgo operacional en sus respectivas unidades.

La gestión efectiva del riesgo operacional contribuye a prevenir futuras pérdidas derivadas e inherentes a estos eventos. En este sentido, la entidad gestiona el riesgo operacional inherente a sus productos, actividades, procesos y sistemas relevantes, basado en los lineamientos establecidos en el manual de Riesgo Operacional. Asimismo, y en forma previa a un lanzamiento o presentación de nuevos productos, inicio de actividades, o puesta en marcha de procesos o sistemas, también se evalúa adecuadamente el riesgo operacional y tecnológico como así los demás riesgos asociados.

Todo esto con el propósito de gestionar los factores de riesgo, garantizar la visión global de los riesgos operacionales en toda la organización, el seguimiento de los planes de mitigación y el adecuado impulso de estas a través de las unidades de negocios y la difusión de la cultura de Riesgo Operacional en todos los niveles de la organización.


Como parte del riesgo operacional, el Banco Atlas SA, gestiona riesgos relacionados con tecnología de la información.

Actualmente, Banco Atlas cuenta con un modelo de Gestión de Riesgo Operacional orientado a la identificación, evaluación, monitoreo y seguimiento de los riesgos asociados a sus procesos, productos y servicios. Dicho modelo contempla una metodología de cuantificación basada en el análisis de impacto y probabilidad de ocurrencia, permitiendo determinar el nivel de riesgo inherente mediante la aplicación de una matriz de evaluación 5x5, alineada a criterios de gestión y control establecidos por la Entidad.

Asimismo, el Banco dispone de una herramienta integral para la Gestión de Riesgos, a través de la cual se administran y monitorean los riesgos operacionales identificados en los distintos procesos evaluados, permitiendo efectuar el seguimiento de planes de acción, controles implementados y eventos de riesgo operacional materializados. Esto contribuye al fortalecimiento del ambiente de control interno y a una gestión proactiva de los riesgos, promoviendo una adecuada cultura de riesgos a nivel institucional.

### **3.2.5. Riesgo de Reputación**

El riesgo de reputación deriva de la posibilidad de que una publicidad negativa con respecto a



la conducta, las prácticas de negocio o asociaciones, incluyendo a sus personas vinculadas o relacionadas, de BANCO ATLAS S.A., ya sea veraz o no, tenga un efecto adverso en sus ingresos, operaciones, clientes o requiera litigios u otras medidas de defensa de alto costo.

La publicidad negativa y el riesgo de reputación asociado con frecuencia surgen como consecuencia de algún otro tipo de falla de control en la gestión de riesgos. En este sentido, la entidad gestiona el riesgo de reputación por medio de prácticas de gobierno corporativo, código de ética, reglamento interno de trabajo, así como por medio de políticas y procedimientos establecidas por la entidad y cuyo cumplimiento es monitoreado con frecuencia permanente.

Todo el plantel que conforma BANCO ATLAS S.A. tiene la responsabilidad de realizar sus actividades de acuerdo con las pautas de conducta en los negocios definidas e implementadas por la entidad de modo a minimizar el riesgo de reputación.

El Directorio y la Alta Gerencia conducen a la entidad a través de un conjunto de políticas, procedimientos y códigos y a través de un comportamiento consistente entre sus principios de Gobierno Corporativo y gestión de riesgos en todas las actividades emprendidas por la entidad.

El Directorio de BANCO ATLAS S.A. promueve una cultura preventiva basada en el cumplimiento normativo y una gestión operativa eficaz, de manera a minimizar la posibilidad de conductas corporativas que puedan colisionar con la cultura, valores y principios éticos en el desarrollo de su gestión diaria y preservando su imagen institucional con los grupos de interés con los que se relaciona.

### **3.2.6. Riesgo Ambiental y Social Crediticio.**

El uso sostenible de los recursos naturales es hoy uno de los principales retos para el desarrollo sostenible de la humanidad y favorecer así a la continuidad de los modelos económicos y empresariales.

El riesgo ambiental y social es la posibilidad de la ocurrencia de pérdidas por la presencia de conflictos ambientales y sociales relacionados al desarrollo de proyectos que puedan impactar en forma significativa sobre el sistema económico, social o ambiental en el cual se desarrollan.

BANCO ATLAS S.A. reconoce que una sólida gestión de negocios debe tener en cuenta los efectos que ejerce su operación sobre el medio ambiente, con la misión de ayudar a mejorar el manejo responsable de los aspectos ambientales y sociales, asegurando que los proyectos se desarrollen con responsabilidad social y en consonancia a las prácticas de gestión ambiental aceptadas. Los beneficios se traducen en la preservación continua del medio ambiente y la sociedad, a través de la unión entre el desempeño ambiental y financiero, identificando y evaluando los riesgos potenciales para el medio ambiente, que pueden tener los proyectos de inversión, facilitando guías sobre mejores prácticas a los cliente, a través de un sistema de gestión ambiental desarrollado por la entidad y realizando actividades de capacitación para el personal de la institución con el fin de lograr la máxima sensibilización sobre la gestión ambiental en las empresas.

**En ese sentido, se mantiene operativo el Sistema de Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS), basado en las siguientes premisas:**

- No financiar negocios o actividades que se encuentren en la "Lista de Exclusión" del Banco definida por el Directorio y acordada con organismos internacionales de fondeo u otros

socios de negocio.

- Todos los préstamos, independientemente de su monto o categoría, deberán ser evaluados de acuerdo con la Lista de Exclusión durante el proceso de admisión de clientes.
- Se realizará una categorización de los clientes / proyectos, en función de las actividades y la exposición del Banco con el fin de determinar el nivel de Debida Diligencia, dando prioridad en el análisis a los de mayor riesgo socioambiental y los clientes de mayor exposición crediticia.
- El análisis para todas las categorías de riesgo socioambiental crediticio se basará en la normativa ambiental, social y laboral del país y las mejores prácticas relacionadas con la actividad del cliente.
- Se buscará reducir la exposición a riesgos relevantes, mediante Planes de Acción con mitigantes que podrá vincularse en forma contractual.,
- Los comités de créditos pertinentes deberán contar con información clara de los riesgos ambientales y sociales del cliente y su potencial transferencia al Banco y/o socios, previo a la toma de decisión respecto a la aprobación de un préstamo.
- El Banco realizará un seguimiento de los mitigantes solicitados a los clientes. El desempeño y cumplimiento por parte de los clientes, será tomado en cuenta a la hora de renovar o extender un préstamo
- El Banco generará información de gestión en base al cumplimiento de esta política, la cual será presentada al Directorio para su análisis, y estará disponible para los interesados que la soliciten.

Formamos parte de la Mesa de Finanzas Sostenibles del Paraguay desde sus inicios, alcanzando la categoría de miembros plenos desde el año 2018. Así también, formamos parte de la Junta Directiva en los años 2023-2024.

La Mesa de Finanzas Sostenibles del Paraguay es una plataforma de colaboración voluntaria entre entidades del sistema financiero paraguayo, que unen esfuerzos para promover iniciativas y estrategias que contribuyan a la construcción de una economía más solidaria e inclusiva.

### **3.2.7. Riesgo de Tecnologías de Información (TI)**

El Riesgo de Tecnología de Información es el riesgo relacionado a los servicios y programas de trabajo de TI y se aplican a toda la entidad. La estrategia para la gestión del riesgo está basada en los lineamientos y mejores prácticas establecidos en el Manual de Gobierno y Control de Tecnologías de la Información, publicadas según la Resolución SB.SG. N° 00124/2017:

- GG.02.01. Evaluar Gestión de Riesgos
- GG.02.02. Orientar Gestión de Riesgos
- GG.02.03. Supervisar Gestión de Riesgos

A los efectos de asegurar el logro de las metas de TI, se busca crear valor con la identificación y gestión de los riesgos relacionados con el uso de las TI conforme a las definiciones de apetito y tolerancia al riesgo definidos por el Directorio de manera anual, articulando los mecanismos necesarios para que el impacto de los fallos potenciales se reduzca al mínimo.

Los resultados de la gestión son presentados al Comité de Riesgos para un mejor entendimiento de la exposición al riesgo y del perfil general del riesgo reportado periódicamente al Directorio de la entidad.

### 3.2.8. Riesgo de Seguridad de Información (TI)

El riesgo de Seguridad de la Información se refiere a la posibilidad de sufrir daños o pérdidas debido a amenazas que afectan la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los servicios de TI mediante fallas, pérdida o ausencia de controles y prácticas de seguridad.

La gestión de estos riesgos de Seguridad de la Información busca identificar, evaluar y mitigar las vulnerabilidades que posibiliten la materialización de las amenazas, de manera a proteger la información y garantizar la continuidad de las operaciones.

Las definiciones de esta sección cumplen con lo establecido las prácticas del PO.08 del Manual de Gobierno y Control de Tecnologías de la Información, las cuales están basadas en la Norma ISO 27001 para la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) del Banco, publicadas según la Resolución SB.SG. N° 00124/2017:

- PO.08.01 Establecer y Mantener SGSI
- PO.08.02 Identificar y Evaluar Riegos
- PO.08.03 Definir y Gestionar Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información
- PO.08.04 Supervisar y Revisar el SGSI

A los efectos de asegurar el logro de las metas de Seguridad de la Información, creando valor con la identificación y gestión de los riesgos relacionados a la seguridad de los servicios y procesos del Banco, la entidad identifica los riesgos de seguridad de la información en los procesos de la Entidad y son gestionados a través de un plan de acción sobre las brechas detectadas.

Asimismo, la entidad se asegura de que los riesgos relacionados con la SI sean tratados para reducir su impacto y probabilidad de ocurrencia protegiendo los activos de información del Banco mediante prácticas de seguridad que garantizan el buen estado de los servicios críticos.

La entidad implementa mecanismos para evaluar continuamente la gestión del riesgo en la seguridad de la información Banco. El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) del Banco es revisado de manera anual.

### 3.2.9. Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

La misma se define como la probabilidad de que una entidad sea utilizada para actividades ilícitas relacionadas con el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva a través de sus operaciones, productos y servicios ofrecidos a los clientes y sus relaciones comerciales.

Para gestionar este riesgo, se establece un Sistema de Administración que consta de varias etapas:

- **Establecimiento del Contexto:** determina el ámbito de acción de la entidad en relación con los procesos que pueden presentar riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, coordinando los pasos necesarios para avanzar en el proceso.
- **Identificación del Riesgo:** identifica los riesgos inherentes al desarrollo de la actividad de la entidad, considerando la Evaluación Nacional de Riesgos y la segmentación de Factores de Riesgo como Clientes, Productos y/o Servicios, Canales de Distribución y Zonas Geográficas.

- **Medición o Evaluación del Riesgo:** evalúa la posibilidad de ocurrencia del riesgo inherente y su impacto, clasificando los riesgos y estableciendo el nivel de riesgo inherente de la entidad.
- **Control del Riesgo:** aplica controles efectivos para minimizar la posibilidad de ocurrencia y/o impacto del riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, estableciendo el riesgo residual basado en la eficacia de los controles.
- **Monitoreo del Riesgo:** realiza un seguimiento continuo para evaluar la evolución del riesgo inherente y residual, la variación y la efectividad de los controles, emitiendo informes sobre la evolución del riesgo y la segmentación de los factores de riesgo.

### **3.2.10. Riesgo Estratégico.**

Banco Atlas S.A. considera el enfoque estratégico, el plan de negocios y los requerimientos futuros de capital cuando evalúa el objetivo de suficiencia del capital en función del riesgo.

El Banco Atlas S.A. lleva adelante un proceso Planificación Estratégica, que inicia con la revisión periódica de los componentes de alto nivel de la estrategia de la entidad, incluyendo la Visión, Misión, Valores, Ejes y Objetivos Estratégicos, seguida de procesos de formulación del Plan Anual y Proyecciones de Requerimientos de Capital y Liquidez, y finalmente el seguimiento mensual mediante procesos de reporte, evaluación y alineamiento de incentivos.

Adicionalmente, el Banco Atlas S.A. lleva adelante en forma anual procesos internos de Revisión del Gobierno Corporativo y de Definición de Apetito de Riesgos alineados a la planificación estratégica de la entidad.

### **3.2.11. Riesgo Cumplimiento Normativo.**

El riesgo de cumplimiento normativo se define como la posibilidad de sufrir sanciones legales o regulatorias, pérdidas financieras significativas o daño reputacional por incumplimiento de leyes, regulaciones, normas internas y códigos de conducta aplicables a la actividad financiera.

Uno de los aspectos esenciales de la política del Banco Atlas, y base de su cultura organizativa, es el riguroso cumplimiento de todas las disposiciones legales. La consecución de los objetivos empresariales debe hacerse de manera compatible, en todo momento, con el cumplimiento del ordenamiento jurídico y aplicando las mejores prácticas.

Para ello, Banco Atlas cuenta con un área de Cumplimiento Normativo, cuya misión es impulsar y asegurar los más altos niveles de cumplimiento con la legislación vigente y la ética profesional dentro del Banco, minimizar la posibilidad de que se produzca un incumplimiento y asegurar que los que puedan producirse sean identificados, reportados y solucionados con diligencia y que se tomen las oportunas medidas preventivas si no existieran.

El modelo de cumplimiento normativo centraliza en el área la definición de políticas, procedimientos y controles, así como la ejecución de los programas de control, y descentraliza la implementación y cumplimiento de requisitos externos en los Dueños de procesos.



## 4. AUDITORIA EXTERNA

---

Para preservar la independencia del Auditor Externo, en el Banco se tienen presentes las disposiciones normativas, expuestas en la Resolución SB.SG. N° 313/ 2001.

Los Auditores Externos son seleccionados considerando las cuatro principales firmas auditoras internacionales, que operan en el país y se encuentran inscriptas y habilitadas por la Superintendencia de Bancos.

El Comité de Auditoría evalúa anualmente las propuestas y el desempeño de los Auditores Externos y propone al Directorio, la designación, continuidad o cambio de los Auditores Externos.

Acorde a la mencionada reglamentación, el Banco no podrán contratar el servicio del mismo Auditor Independiente para emitir opinión sobre sus Estados Financieros por más de 3 (tres) años consecutivos. Para volver a contratar a un mismo Auditor Independiente que emitió opinión sobre los Estados Financieros de la entidad correspondiente a 3 (tres) ejercicios consecutivos, deberá pasar, por lo menos, 1 (un) ejercicio hasta una nueva contratación.

En el año 2025 se contrató a la firma Deloitte Paraguay SRL para la realización de Auditoría Externa de los Estados Financieros de los ejercicios 2025, 2026 y 2027.

## 5. NORMATIVA EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO

---

Banco Atlas S.A. no se encuentra sometido a ninguna normativa diferente a la nacional en materia de Gobierno Corporativo.

## 6. OTRAS INFORMACIONES DE INTERES

---

El presente informe estará disponible a través de nuestra página WEB en la siguiente dirección [www.bancoatlas.com.py](http://www.bancoatlas.com.py).

**Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Directorio del Banco Atlas S.A., en su sesión de fecha 09/06/2026, Acta N° 2284.**

